APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A SEGUNDO NAVARRO RAMIREZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 4877

Chillán Viejo, 08 AGO. 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 77.569, del 3 de Agosto de 2012, para venta provisiones por menor y frutas y verduras.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 6 de Agosto del 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**SEGUNDO NAVARRO RAMIREZ**	
Rol Único Tributario:	12.090.067-6	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Luis Araneda N° 987, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Luis Araneda N° 987, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor, frutas y verduras.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	14-Jun-2010 Nº 521111 N° 522030	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 1.000.000	

Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 5323 del 30Jul-2012, autoriza funcionamiento local de expendio de alimentos en Luis Araneda N° 987, Chillan Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, microempresa familiar.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/FFV.-
Distribución:
- Sr. Segundo Navarro Ramírez
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)